MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00043 -2012/MDSA

Santa Anita, 30 OCT 2012

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aceptación de donación de 04 camionetas Nissan Pickup que efectúa la SUNAT.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley Nº 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Intendencia Nº 295-2012/SUNAT, se autoriza la transferencia, en la modalidad de donación de 04 vehículos dados de baja que se detallan en el Anexo de dicha resolución, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y **AGRADECER** la donación de 04 camionetas Nissan Pickup dados de baja, que efectúa la SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHOMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA